



36

Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 MAR 2018

VISTOS:

El oficio N° 144-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 09 de marzo de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 03 de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Sede Utcubamba" del proyecto SNIP N° 331274; y el proveído de fecha 12 de marzo de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

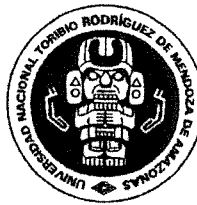
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 159-2017-UNTRM/R, de fecha 02 de marzo de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambiente Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Utcubamba", del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM – A, Filial Utcubamba, Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 7'478,109.55 (Siete millones cuatrocientos setenta y ocho mil ciento nueve con 55/100 Soles);





Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2018-UNTRM/R

Que, con Resolución Rectoral N° 155-2018-UNTRM/R, de fecha 16 de febrero de 2018, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 211,138.65 (Doscientos once mil ciento treinta y ocho con 65/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 01, ascendente a S/ 10,786.33 (Diez mil setecientos ochenta y seis con 33/100 soles) y el Adicional Neto N° 01, por el valor de S/ 200,352.32 (Doscientos mil trescientos cincuenta y dos con 32/100 soles), que representa una incidencia del 3.04% de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, mediante Carta N° 009-2018-CONSORCIO SUKINDA-RC, de fecha 28 de febrero de 2018, el Gerente General, hace llegar al Supervisor de Obra, la solicitud para la aprobación de la ampliación de plazo por veinte (20) días calendarios, debido a la necesidad de un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional, sustentándose en la fecha de recepción de la resolución que aprueba el Adicional N° 01;



Que, con Carta N° 018-2018-C.C G&G SCRL, de fecha 06 de marzo de 2018, el Representante Legal de CONSTRUCTORA Y CONSULTORA G&G SCRL, informa que con Resolución Rectoral N° 155-2018-UNTRM/R, se aprobó el Presupuesto Adicional y Deductivo N° 01, justificando el contratista su solicitud invocando las causales estipuladas en el art. 169°, numeral 02 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que obedece al análisis previo de los efectos de la ejecución del presupuesto adicional N° 01, con la finalidad de cuantificar y formular la ampliación de plazo N° 03 por 20 días calendarios, concordante con el plazo previsto y otorgado en expediente técnico, debiendo dicho plazo adicionarse al plazo inicialmente pactado; por lo que concluye que el expediente de ampliación de plazo N° 03 por 20 días calendarios, es conforme aprobándose mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 024-2018-MASP-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 08 de marzo de 2018, el Profesional Técnico, informa que la documentación que sustenta la ampliación de plazo se encuentra conforme recomendándose seguir con el trámite respectivo, considerando que el plazo requerido para la ejecución de la prestación adicional de obra es de 20 días calendarios, el mismo que prolongaría y/o modificaría el plazo contractual hasta el 16 de mayo del presente año;



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Ampliación de Plazo N° 03 por 20 días calendarios de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM – Sede Utcubamba" del Proyecto SNIP N° 331274;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 213 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 por veinte (20) días calendarios, de la obra "Construcción del Pabellón de Aulas, Ambientes Administrativos, Cerco Perimétrico y Plazoleta de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 331274 "Mejoramiento de los Servicios Educativos con Infraestructura y Equipamiento para la Escuela Profesional de Economía y Administración de Empresas de la UNTRM-A, Sede Utcubamba Distrito de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba - Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, Supervisor de Obra, CONSORCIO SUKINDA, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/VR
FIEC/SG
Lmxy/